

D^{no} José Antonio de la Rúa, Obispo, Vicerrey á Claustro

- 1.^o... pleno para mañana Martes á las nueve de la mañana, para ver la resolución del Consejo conyediendo al Sr. Don Juan Maestro la jubilacion
- 2.^o... en la Catedra de Clinica = Para ver una Real Carta Orden del Consejo, á fin de que la Univ. informe acerca de la commutacion de cursos
- 3.^o... q. solicita D.^{no} Luis Bouguerrini = Para ver dos cartas de los Señores D.^{no} Guillermo Ovando, y D.^{no} Felix Colon, conyediendo á las de gracias que les dio la Univ. por sus officios en la diversion de quintos = Para ver una carta de la Univ. de Oviedo consultando á esta, sobre el modo de facilitar la votacion en secretos del Decano de la Facultad de Derechos Médico en los grados de Licenciado que se halla ciegos, y que pueda hacerse sin faltar á dho. secreto: Si en los exámenes de Bachiller en las vacantes de Excepciones tiene el Decano el derecho de asistir personalmente ó esto de nombrar, y en el caso de asistir si debe presidir á los Catedraticos por Decano de la Facultad aunque sea menor antiguo en el Grado de Doctor, y si queda á eleccion suya el
- 5.^o... arguir ó preguntar = Para dar parte á la Univ. que al siguiente día de este Claustro se cumple el termino de los Edictos á casi todas las Catedras vacantes, y al mismo tiempo se ha una proposicion mia relativa á este asunto; y sobre todo recabare lo mas conveniente: Adie falte; fecha Lunes 11 de Agosto de 1848.

Oroniz. En Claustro de Catedraticos; para que la Junta de Adm^{on}. haga presente que en virtud de acuerdos de la misma se han remo-vido á los Administradores del Partido de Salvatierra de Tormos y Villa de la Mora de Toro por las razones que expone dicha Junta: fecha ut supra.

D.^{no} D. Manuel Balboa
Rector

AVSA



Oroniz. En Claustro pleno; para ver un memorial de D.^{no} Man. Vineda

el Recorrido. Se me ha informado que se ha
 6.º. Que no se admite a oposición a las Comarcas de S.º
 Propia a D.º Juan C. Jimena.
 7.º. Que la Comis.ª queda enterada de las oposiciones que se han
 de la Abad de la Capilla de S.º Juan y Ma-
 ría por no haber informado con su informe al res-
 pectivo. Del Colegio de S.º de los Santos.
 8.º. Comisión a los señores Comas y Comas y Comas y
 Comas al Sr. D.º Juan José González Nueba con
 motivo de ofrecer a la Comis.ª la Comarca de esta. Ha
 elabrado un plan que se ha acordado el 11.º y que se sigue el
 12.º. En la forma acostumbrada.
 9.º. Que se haga lo acordado en los años anteriores
 con los Balcones de la Comis.ª en la Plaza Mayor
 y que se la Junta de S.º para que se acuerde que
 se abra de todas las Comarcas.
 10.º. Que la Comis.ª se le dé a D.º Juan Comas y Comas
 la Comarca de S.º de los Santos que ha de ser la de
 de pletos disponga despache los negocios que
 se le presenten para que se acuerde lo que se
 acordare.

Comis.ª de S.º de los Santos
 de S.º de los Santos



Placeto para de S. de Oportuna de 1788.

- 1.º. Que se quite cumplida y exauise la Real Provision del Consejo de Indias, de 25 de Mayo de 1787, que se dio en virtud de lo que se represento a V. Magestad por el Sr. D. Juan de Olayo, en favor de D. Juan de Olayo, para que se le concediese el cargo de Obispo de la Diocesis de Oportuna, como la pido.
- 2.º. Que se expusiere la Real Cedula Orden del Consejo, en conformacion de lo que se represento a V. Magestad por el Sr. D. Juan de Olayo, para que se le concediese el cargo de Obispo de la Diocesis de Oportuna, como la pido.
- 3.º. Que se quedase en su fuerza y vigor la Real Cedula de 25 de Mayo de 1787, que se dio en virtud de lo que se represento a V. Magestad por el Sr. D. Juan de Olayo, para que se le concediese el cargo de Obispo de la Diocesis de Oportuna, como la pido.
- 4.º. Que se continuase a los Obispos de esta Diocesis el uso de las Indulgencias, que se les concedieron en virtud de lo que se represento a V. Magestad por el Sr. D. Juan de Olayo, para que se le concediese el cargo de Obispo de la Diocesis de Oportuna, como la pido.
- 5.º. Que si el Sr. D. Juan de Olayo, que se le concediese el cargo de Obispo de la Diocesis de Oportuna, como la pido.

Señor D. Juan de Olayo
 Obispo de Oportuna
 25 de Mayo de 1787

Mi Señor.

He recibido con el mayor aprecio la demostración q
V. S. D. me dirige con fha de 29 de Julio à consecuencia
de mis oficios, aunque desites, à favor de los estudian
tes en el interesante negocio de las Quintas.

Aunque el efecto no ha correspondido à mis deseos, me
es muy agradable que V. S. D. este persuadido de mi due
na disposición para promover en cuanto tenga arbi
trio sus justas pretensiones, sin que en ello tenga may
merito que el de seguir los impulsos de mi afecto à
la Universidad, y corresponder agradecido à quien
devo el segundo, y muy apreciable sea de la educaci
on literaria. Aun quando esta dulce memoria no
fuese suficiente para enpeñarme en obsequio de V. S. D.
me obligaria el destino en que S. Mage. se ha dignado
colocarme, que no me permita mirar con indife
rencia el progreso de las ciencias, ni los gravisimos per
juicios que amenazaban à la Iglesia y al Estado
En este supuesto, y persuadido V. S. D. de mis deseos de
complacerle, tendre particular satisfaccion en que con
toda franquera me comuniqué las órdenes de su agr
do.

Mi Señor conserte à V. S. D. m. d. Ciudad 5 de Ago
sto del 1818.

Guillermo Hualde
M. D.

Copia de un original en el archivo de la Universidad de Salamanca

AVSA



Mi Señor, Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a name or title.

Faint handwritten text in the upper middle section, appearing to be the beginning of a letter or document.

Faint handwritten text in the lower middle section, continuing the document's content.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.

Legge on Camera Pieno del 1898
1898 =



Ymo J.º
H.

He recibido la muy atenta carta de V. S. Y. de 29.º de Julio ultimo, en que vos que su comisionado en esta Corte ha informado a V. S. Y. quanto he contribuido en favor de los cursantes de ese general Estudio en el asunto de Quintas; y hablando con la ingenuidad que acostumbro nada he hecho hasta ahora que merezca las expresiones con que V. S. Y. me favorece y distingue en su carta. Sin embargo puedo V. S. Y. vivir bien persuadido que no me pueden ser nunca indiferentes los sucesos de esa Universidad no solo por gloriarme ser uno de sus hijos por haber sido matriculado en ella antes de emprender la carrera militar, sino por haberlo sido tambien como Colegiales en el Mayor de S.º Salvador de Oviedo, mis difuntos Padre y dos de mis hermanos; y por lo mismo tengo un decidido interes en la prosperidad de ese Estudio General tan celebre en todos tiempos, y Repetido

una de las Universidades extranjeras de
mayor credito, por lo que ha contribuido,
y contribuye con sus luces y escritos à la
mejor ensenanza de sus cursantes, que tan-
to influye en la conservacion de nuestra ca-
tolica Religion, en la defension de los dere-
chos de nuestro Augusto Soberano, en la Re-
ta administracion de justicia, y en el bien
y felicidad de los Pueblos.

Nuestro Señor conserve à V. S. Y. siem-
pre en su mayor auge y esplendor. Ma-
drid 8^o de Agosto de 1779.

Yo el Señor

Felipe Colon

Yo el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name.]

7
Luis de El Chorro
27 de Agosto de 1858
Steno 2018

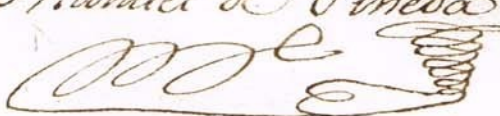


14

Señor Rector y Claustro de esta Universidad

D.ⁿ Manuel de Pineda y Benavente, Bachiller en Filosofía, a V. S. con toda atención expone, que tiene estudiados y probados cinco cursos en esta facultad; que ha defendido en ella dos actos mayores, y que ha tenido el honor de haver substituido en este curso la Cathedra de Física general (lo que ofrece justificación en caso necesario); con estas circunstancias, y con el fin de proporcionar medios para concluir su carrera de leyes, desea hacer oposicion a las Cathedras de Filosofía vacantes; pero faltándole diez y siete meses para completar la edad de treinta años, que se exige en los opositores de su clase, ha solicitado del Consejo la dispensa de este corto num.^o de meses, para el fin citado; Por tanto =

A. N. S. suplica tenga a bien disponer se le admita su firma con la debida proteccion de presentar dicha dispensa a tiempo oportuno. Gracia que espera de N. S. a quien Dios comience muchos años. Salam. y Agosto 18. de 1818 =

Manuel de Pineda




1858
Sede en Clauro de Pleno a 18 de Mayo de 1858

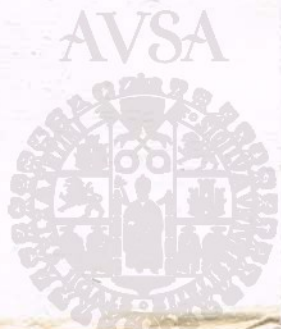
[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature]



Mmo. Señor Rector y Claustro de esta
Vniuersidad

El Abad de la Real capilla de San Marcos
de esta Ciudad, hace presente a V.S. que con
fecha de diez y ocho de Julio, se dio el su
perior Consejo de Castilla mandado se reuocase
el Colegio menor de San Esteban
situado en esta Ciudad, a que se diera el nombre de Panto
no. Esta determinacion superior, se tuvo muy
particularmente a los buenos officios de
V.S. en virtud de sus buenos informes,
que manifestaron el zelo por la enseñan
za de la buena doctrina, que debe inspirar
se a la juventud; y por lo mismo fue
a mi obligacion si no tiene por V.S.
a lo mandado por el Consejo, dar a
mismo tiempo las mas expuestas gra
cias. Dios sea a V.S. m. n. Salam.
y Agosto 17. de 1616.

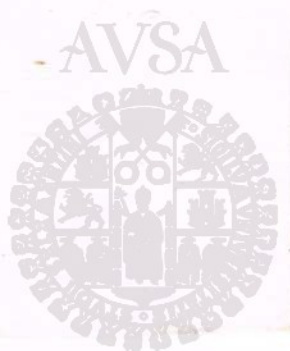
Mmo. Señor AVSA

P. L. M. R. V. en abn. Cap. 20

Juan Ignacio
Pena



7
Lendo en Claustro
a 17 de Mayo de 1818
Deno a 18



R. Junta de Policía

Salamanca

16

La R. Junta de Policía de esta Ciudad no saltando a los oficios atentos que ha practicado en los años anteriores se dirige a V. S. S. con todo respeto y consideracion Suplicandoles se dignen manifestarla a la mayor posible brevedad, si gustan tomar a su cargo el Arriendo de los Balcones de las Casas que les pertenece en esta Plaza mayor, y su uso y disfrute en las proximas funciones de Cortes con el objeto de q. no teniendo a bien admitir este encargo en el todo o parte, pueda la Junta cuidar de su destino por medio de sus Comisarios; en el concepto de que si V. S. S. adoptasen el de disponer de los insinuados Balcones, espera la Junta que con la exactitud y puntualidad que siempre han acostumbrado se serviran entregar mandando entregar el importe del precio a ellos en poder del Tesorero de Policía D. Julian Martinez o Cepedes.

AVSA



Handwritten signature

que a V. S. en S. Salamanca 11 de Agosto
de 1818

Fernando Casanueva

Ramon de Benavente

Justino Ortíz

De Acuerdo de la Junta

Alexandro Gil de
Regalado

Mms

V. S. Rector y Junta de Adm. de esta A. Universidad



7
Señalado en Claustro Pleno del 18 de
Agosto de 1818 =

Oficio de la Policía de esta Ciudad
sobre el arribo de Balcónes y
sus funciones y los otros
año de 1818



M. mo Señor

Muy S. mo ve mi mayor respeto y veneracion: Reconociendome deudor a V. S. y ve mis cosas buenas, y de cuantas ventajas se me han proporcionado, tengo la m. satisfaccion en ofrecer a V. S. y en prueba a mi reconocim. to la Canonjia, conq. he sido agraciado p. V. M. en la S. ^{caja} Cat. ve era Ciudad circunstantia tanto mas apreciable p. a mi, quanto me proporciona volver al seno a V. S. y poderle manifestar personalmente los vivos sentim. q. ^{me} ^{en} ^{este} ^{exce.} me han animado p. su mayor lustre y verdadera gloria. Entretanto q. tengo este horror expens las ordenes a V. S. y p. acreditarle con las obras la sincerid. de mis palabras.

Dios que. a V. S. y en su mayor grandera
 los mas dilatad. años. Madrid y Ay. to 12. de Mayo 1678.

M. mo Sr

su mas at. Capp. n

Jose Gonzalez Huebra

[Handwritten flourish]

M. mo Sr
 R. y Claustro de la Univ. de Salam. ca



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Books on at Reno 20 1870
July 21 1870



t

19

La Univ. en vista del oficio de V. S.
de H. del corriente, en f. pide le manifi-
este á la mayor brevedad si gusta toman
por su cuenta el arriendo de los balcones
q. goza en la Plaza mayor; ha acon-
dado contestar que el segundo de la de-
recha hacia el correo le quiere el Sr.
Dor D. Fran. Garcia de ana; y el otro
de la misma clase el Sr. Dor D. Ju-
Bernardino Cea; y el Sr. Dor D. Ju-
Luis Delgado, el tercero de la derecha
quien cuidaran de poner en la Ter-
verial de la Junta su respectivo impor-
te; quedando á la disposicion de V. S. los
tres balcones primeros; y el de la id-
quierda de los terceros.

Dios que a N. S. m. S.

D. De este nuestro Claustro de la
Univ. de Salamanca á 20. de Mayo de
1818. Dor Maximino Hinojosa, Vice Rector
D. Diego Antonio Ramos = D. Josef
Cano = Bermejo = Lic. D. Josef
Ledesma, Secretario =



Orrespondes al Claustro de Mayo de 1818

Año de 1818 = Don Martin Hinostroza

Nice Rector = Sr Diego Anzoátegui

Sr Josef Santos Hermego = Sr

Sr Josef Lebrun de Carraro =

Sr Benito y Anzoátegui de

San Carlos

En esta fin se remite en
oficio a los señores de

Bachiller en filosofia, suplicando á la Oms. se sirva admi-
tir su forma de opositor á las Catedras de Filosofia bajo la
pretexa de presentarse á tiempo oportuno la diferencia del tiempo
que le falta de edad para poder ser opositor á otras Catedras. Pa-
ra ver un memorial del Sr. Abad de la R. Capilla de S. Mar-
cos dando parte á la Oms. del restablecim.^o del Colegio de S. Yde-
onso, y gracias por el influjo que en ello ha tenido la Oms.
Para ver un oficio del Planteo Argentan.^o & Junta de Policía
si fui de que la Oms. disponga de los balcones que le perte-
necen en la casa grande de la Plaza en las proximidades funcio-
nando Juan de Torres. Para ver una Carta del Sr. D. J. D. J. D. J. D. J. D. J. D. J.
valen Omebra dando parte á la Oms. y ofreciendole la Oms.
la Canonja con que le agraciado S. M. en esta S.^{ta} Iglesia
Catedral: fecha ut supra.

Jos. Pérez
D. J. D. J. D. J. D. J. D. J. D. J.
D. J. D. J. D. J. D. J. D. J. D. J. D. J.

Quisi para ver un memo? me el Dr. Rodríguez
poniendo a mi nombre de la Oms? el
empleo en elyndio Jie



Manuscrits
Biblioteca
D. J. D. J. D. J. D. J. D. J. D. J. D. J.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui,
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés,
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon,
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermajo.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Aze.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.

M. M. M. M.
Alonso
Morales

- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.

No. p. Mexico.
quero. |||||
quero. |||||
Vivi?

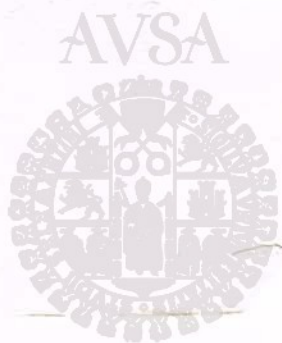


Noble y distinguido coneyto de hijo de esta Univ. que tan cum-
 plidamente lleva V. S. en la expresada de fecha de ... de Ato.
 dirigida al Claustro comunicandole la plausible noticia de su
 nombram.^{to} para una Canongia de esta S. ¹⁰⁹⁷ 79. si bien la ase-
 gura en el alto lugar, que en todas épocas ha merecido de sus
 Soberanos, certanco la recomendable persona de V. S. en el numero
 de tantos y tantos dignos hijos como han embellecido a esta
 Academia en los destinos y Magistraturas respetables de la V. S.
 y del Estado, la ha causado inexplicable que el regreso de tan
 benemerito hijo a su seno en la mas inesperada ocasion.

Merece V. S. el debido testimonio a la virtud
 y erudicion, que tan afortunadam.^{te} reúne su amable persona con la
 afestuosidad enhorabuena de esta su distinguida Madre y de ca-
 da uno de sus individuos Justam.^{te} interesados en las honras de
 su respetable Compañero. Dios gñe a V. S. a. C. de nro Claustro
 de la Univ. de Salam. ca. Agosto 22 de 1838 = D.^o J. G. es
 ran.
 Garcia Ocana Vice Rector = Don Diego
 Antonio Ramon = M. Sr. Fernando
 Arana = Por acuerdo es la Univ. =
 Lic.^o D.^o Josef Ledesma Secret.^o
 por D.^o D.^o Josef Toms a la Huebra =
 Con esta fha. se remitió por el
 correo el mismo dia =



Correspondence at Chambrino Plains
20 18 20 July 2 1878



M. P. S.

21

En Claustro pleno celebrado el día 18. del corriente, se leyó la Real orden de V. A. en la q. se le manda informar acerca del recurso, q. ha hecho á V. A. D. Luis Marcos Boccherini, Racionero de esta Sta. y Catedral; en que solicita se le commuten el quinto año de Teología por el de Moral; y el segundo de disciplina Eclesiástica, por el de Sagrada Escritura, ganados en los R. S. Estudios de S. Ysidro de esa corte. Y el Claustro en vista de lo expuesto por el interesado, y de la íntima conexión que entre sí tienen estas materias; acordó informar á V. A. que podía dispensarse de la gracia q. solicita; todo sin perjuicio de lo q. V. A. tubiere á bien determinar, con su acostumbrado acierto.

Dios que á V. A. m. a. De este nuestro Claustro de la Univ. de Salam.
á 26, de Agosto de 1838 = M. P. S. = D.º Mar-
tín Hinostroa, Vice Rector = M. fr. Fran.º Abiér Leon-
M. Victorio Barba = Por acuerdo de la Univ. =
Lic.º D.º Josef Ledema, Secretario =
Con esta fha. y en el correo de este día se re-
mitió este informe = al Consejo =

AVSA



1838 de Agosto 26
Compendio de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid

2192

La Comision que se me ha encargado de examinar el expediente de D. Juan de Dios...
y de dar cuenta de lo que en ella se ha practicado y de lo que se ha acordado...
y de dar cuenta de lo que en ella se ha practicado y de lo que se ha acordado...
y de dar cuenta de lo que en ella se ha practicado y de lo que se ha acordado...

En consecuencia de lo que se ha acordado en el Consejo de Indias...
y de dar cuenta de lo que en ella se ha practicado y de lo que se ha acordado...
y de dar cuenta de lo que en ella se ha practicado y de lo que se ha acordado...

Compendio de la Ley de 1818
18 de Agosto de 1818



En mi honr y fe de Maxba Comisariad. p.º In Vigencia
del Sr. M.º de Marina

Que si se tratare de ejercer ~~los~~ ^{los}
derechos de las Operaciones en precario q.
antes remanere al P.º de

Que no se adicione a Operacion a
D.º M.º de Marina

Queda enterada del ap.º del Sr.º de Marina
de Marina.

Comisariad. p.º de Marina y Marina p.º de Marina
y p.º de Marina y p.º de Marina

Com.º p.º de Marina y p.º de Marina y p.º de Marina

Se adicione la remuneracion de Vigencia

al Sr.º de Marina y p.º de Marina

Disponga de p.º de Marina y p.º de Marina

en un p.º de Marina y p.º de Marina

AVSA



Clavis Pleno 18 de Agosto 1818

Segun la Cedula se leio una real Provision del Consejo de 22 de Julio de este año, por la q. el Consejo se comete al Dr. D. Joaquin Maestre Dávila la Subd. de q. robeta de las Catedras de Prima de Clinica de esta Univ. y el Claustro, oyen dha real Provision para q. votar sobre su contenido en la forma siguiente

La Real Provision del Consejo q. aqui se cita se halla original en la extension de este Claustro

punto

Dr. D. Joaquín Maestre Dávila

D. León de Guzmán

Francisco, Vique, Domingo, León, Marcos, Acas, Ferrn

Urra, Carrasco, Gima, Barba, Simón, Gil, Ca

Guerra, Martín Alonso, Morales, Leon

San, Rodrigo

por D. D. Carrasco

por D. D. Maestre

Hease el día 20 de Agosto



1^o 2^o Despues se leio una real carta en el Consejo
de t. del presente mes p. q. la Univ. informe en virtud
de la solicitud de D. Luis Marcos Boecherini Rucosoro de
esta cat. p. q. se le conceda el 5.º de teologia en el de
Urbal, y el reg. de disciplina ecley. en el de sagrada
Escritura para poder recibir los grados mayores.
se leio tambien la copia certificada de su memo.
al intento, q. dice asi:..... aqui la copia original.
y se puso en votaa en la forma siguiente -
A favor de favorable en la y 2^a
de mala informar.

Contra -
Por favor favorable -
Contra de malo -
Por favor, q. se evocue el informe

Por favor ~~de~~ y D. Juan favorable
Marlo y
Por favor a Univ.
D. Juan? mena, Carrasco, Gire, Barro
Jimena, Villar Gonsalves Martini Urbano
Unos de Monjes Matias y
Otro de Univ.
Por favor a Univ.
D. Juan? Canes y a Univ.
de favor - seare el acuerdo 2-

1^o 3^o Despues se leyeron dos cartas la una al D. Juan

Guillermo Huarte, y los otros de D. Felipe Colon
contestando a las de grās, q. les havia remitido la
Smo. por los oficios q. haviam hecho, en favor del
recurso introducido por la Smo. a fin de q. se con-
cediera alguna excepcion de quantas a los Cur-
santes de la Smo.; y oyendo por el Claustro
las dos partes, se acordó in voce lo q. resulta
del 3 acuerdo = Heare el 3 acuerdo — — —

p. 411 En seguida se leyó una carta de la Smo. de Oviedo
consultando a esta la dnda de como podría facultarse
q. el Decano de la facultad a dros, q. es ciego votare
en los exámenes de d. de y de D. en facultad de las
circunstancias del secreto, q. deve acompañar a
esta votación; igualmente consulta la dnda si en los
exámenes de D. en las vac. de Catedra el Decano tiene
el dño de votar personalmente o voto de nombrar; y en
el caso de ausencia si deve proceder a los Cat. por de-
Oviedo como a la facultad a unq. sea menor antiguo en el
grado de Doctor; y si queda a elección propia el antiguo
o el nuevo; y la carta original es la sigue:
aquí la carta: Puesta la carta se examina
la relación antecedente.

y oyendo de paso a Hater sobre el particular



2) m... el corto espacio de tiempo
q... para abarcar el D... y de
... el Clam? se para el votan
sobre otros proporc... en la forma sigue =

D... D... q... las D... no se hacen ahora
no tiene m... en g... firme a las
D... y continúe a mor

D... D... q... el D... ha venido a la B...
para ... puede hacer esto y firmar, lo
q... no puede volver por un mom.
el D...

C... q... de la ... q... le da la real
orden, y firme, pero cuando en el D...

uno: Lo votado = ...

Domi: Lo votado =

María ... Lo votado = Acor. to

Procurador ... Lo votado =

M... q... el ... con... el
... haciendo oposición.

C... que med... el orden ...



... y la orden legal se conforma con
lo votado.

Para firme lo votado, y si prima a su opinion
se tenga por denunciado el proceso

Barba lo votado
dime en un.

Gilman ~~ff~~

Gonz. ~~ff~~

Martin tambien se unio.

Alonso, voto con D. Martin

Vasquez ~~ff~~

Cec. ~~ff~~ y ~~ff~~

Monte se unio.

Motriz de unio.

Ortiz, q. tiene la opinion y sigue a

Morales q. ha de con q. lo contra
de q.

D. Ocho? Cancel. ~~ff~~ y ~~ff~~ y propone el
v. Cancel. q. se expida Carta de Causa

para se trate y resolva si es incompatible

la Cancelacion q. existe por la unio. con

la unio. q. intenta hacer a la

Causa, o prima de testigos

6
Sr. D. D. Hinojosa: 8 de Mayo = q. si el Sr. D. Hinojosa
hacía oposición q. haga firmar al Decano: Sean
el acuerdo S=

En seguida se leyó un memorial de Sr.
M. Manuel Pineda Bachiller en Filosofía
M. Pineda. Cuyas como a la S. M. le admitiese a firmar
ya un lugar de vacante, en este cargo
a faltarle 17 meses por cumplir los 30 años
edad, q. se exigen, con la deuda protesta de
presentar dispensa correspond. a tiempo oportuno.
Y este este memorial se puso a votación
en la forma siguiente

O como q. no sea lugar por ahora
sea q. se le pade admitiese a firmar
antes ver si le dispensa el Consejo
de q. le falta

Primer q. no se le pade admitiese
solo para puro merito

Castañon: 8 de Mayo
Unayo: 8 de Mayo
Gomez: 8 de Mayo



Leon: la Univ. no tiene que dispensar
condensar con esta voluntad.

Unives: solo se le admtra p. su mere-
rito.

Physo: se le admtra por otros p. su mere-
rito.

Insto: q. se le admtra por otros p. su
Opus: y obtenida la Disp. se acordara
entonces.

Hern: q. se le admtra p. su mere-
rito.

Menci: q. se le admtra p. su mere-
rito.

Carrasco: q. solo se le puede admtra p. su mere-
rito.

Sime: q. no se le puede admtra

Limisi y Gonzal: y Martin y Alonso y

Unives y Uentes y Provis y

Ortiz: q. se le admtra la Univ. por otros
p. su mere-^{consequere} y la Disp. en con

780-

Yano de Univ-

Por via de votos

Disposon: q. se le admtra, con la condic-
on de traer la dispensa de Condes

y Conde: q. se le admtra con esta condic-
on.

AVSA



supra, y así tratado y votado se determino:
lo q. consta del acn. 6-

ptoy. En segunda se leio un oficio del Sr. D. Juan Ygnacio,
Pater vobis vobis? capilla de ... a extendi
dando parte a la Ym. a haverse restablecido el Colegio
menor de ... y de fono en virtud de orden del Consejo,
con cuyo motivo da gran ala Ym. por lo q. contribuis
con su informe a este fin tan piadoso; y oyo por la
Ym. determino in voce lo siguiente: Sean el acn. 7,

ptoy. Despues se leio un oficio carta del Sr. D. D. ... Con-
taler ... ofreciendo a la Ym. de la Comogion de
esta ... con q. le ha agraciado ...
y oyo esta carta por la Ym. se determino lo siguiente:
in voce Sean el acuerdo 8-

9. Despues se leio un oficio de la Jefe Policia, a fin de q. la
Ym. sea signere tomar de su cuenta el arriendo de los balcones
en las proximas fincio. de toros, poniendo su importe en el
tesorero de Policia; y oyo por la Ym. se determino in
voce lo siguiente: Sean el acuerdo 9=

Prodrigo } En segunda se leio un memo. del Sr. D. D. Pedro Marcey
Prodrigo, por el q. hace referencia al empleo de
Sindico de la Ym. para cumplir con el ... y poder
firmar y hacer oposic. a las cat. vacantes de Cano.
la q. no ha sido, sino proveer por esta precision, y un
memo. a la letra, o original en el siguiente:
aquí el memo; y oyo por la Ym. se paso a votar



~~con la~~ former siguiente

1.^o D. Pintor por admisión la renuncia
y 4.^o ratific. la misma

2.^o Com. 9.^o puden ent. v. d. y 9.^o de la Jta
de Pleytes encargue los reg. al
mismo

Con H

Primos se le admita la renuncia y 9.^o cont.
me en los reg. de la Jta de la G. de
proba.

Carteja, D. de V. D. Marro, y 9.^o continue
en los reg. por encargo a la G. de

Primos admita la renuncia, y 9.^o de la Jta
de Pleytes unde de los reg.

deoni se este al ultimo estado
Affano, y es el v. de Garro.

Con los D. de Pleytes de Hernandez y
Mera H.

Carro, se le admita la renuncia y que
por com. se le encarguen los reg.
y sine de Parro de Sima de Covad.



Martín de Alonzo de Unzueta de
 Unzueta de Ortiz de
 V. Comisario de la corte
 de Madrid = y así tratados, conferenciados y vo-
 tados se resolvió lo siguiente: *de Seane A*
 punto 1º — — — — —

[Signature]



Acuerdos del Pleno de 78 de Mayo de 1848.

1. Que se que cumplir y ejecutar la real Prorogación al Consejo concediendo al Sr. D. D. Joaquín unirse su sublección en la Cat. de Clínica, como la propia.
2. Que se execute la real carta orden del Consejo e informe favorablem. a cerca de la conmutación de Curios q. solicita D. Luis Marcos Boccherini Prebendado en esta ^{de} ~~de~~ Catedral.
Com. de Sr. Leon y Barba.
3. La Sra. queda enterada, de la carta al Sr. D. Guillermo Thualde, y del Sr. D. Felis Colon en lo q. contestare a la Sra. con motivo de las g.ras, q. exercio a dho. p. por las op. que hicieron en el recurso de excep. de Quintas a favor de los Curantes de esta Sra.
4. Comisión a los Sr. D. D. Hinojosa y Mintegui, para q. digan lo q. les parezca a cerca de lo q. propone la Sra. de Oviedo, en orden a facilitar la votación al Decano de la Facultad de dho. q. esta cargo, y q. se haga guardado secreto; y q. los mismos Sr. Com. propongan lo q. les parezca a cerca de las demas dudas q. consultó aquella Sra., y se trayga al Claustro el informe sobre todo.
5. Que si el Sr. D. D. quiere firmar a lo oporcion de las Catedras es preciso q. antes renuncie el Rectorado.



6. Que no se admite ni oposición a las Catedras de Filosofía a D. Juan Pineda —
7. La Universidad queda enterada de las gracias que le da el Sr. Obispo de la Md. Capital de S. Marcos D. Juan Ignacio Perez, por haver contribuido con su informe al reestablecim.º del Colegio menor de S.º Mateo —
8. Como a los S.ºs D.ºs Ramos y P.º Menéndez, para contestar al Sr. D.º D.º J.º de S.º J.º Gonzalez Huebra, con motivo de ofrecer a la Univ. la Canonjia vacante de S.º Placencia. Le ha agraciado S.º Magisterio; y q.º se toque el voto en la forma acostumbrada —
9. Que se haga lo acostumbrado en los años antecedentes, a cercar de los balcones q.º la Univ. tiene en la Plaza menor, y ofrece la Sta.º Pol.º en las proximas fiestas de toros, y se conteste a la Sta.º en la forma q.º ha hecho antes de ahora —
10. La Univ.º admite al Sr. D.º D.º Pedro Marcos Prody la renuncia deyndico q.º hace; y q.º la Sta.º Pol.º disponga despache los negocios por encargo particular suyo —

Sedesmay

S.º

D.º Juan Pineda de S.º J.º de S.º J.º

